



RESOLUCIÓN CS Nº 277 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 14 de junio de 2024

Expediente Nº 14270/14.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura BROMATOLOGÍA - Carreras de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Plan de Estudio 2000) - Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – FACULTAD DE INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada obedece a razones de índole personal.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución FI Nº 125-CD-2024, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 5 de Febrero de 2024.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 125/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2024)

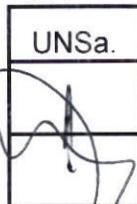
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la **Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO, D.N.I Nº 21.408.667**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura BROMATOLOGÍA - Carreras de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Plan de Estudio 2000) - Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – FACULTAD DE INGENIERÍA, con efecto a partir del 5 de Febrero de 2024.

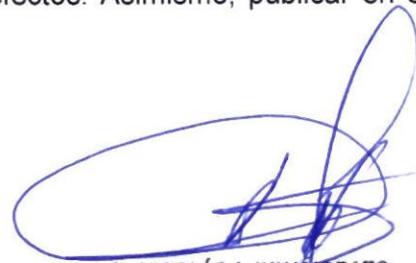
ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA